



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Q, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No.02.10.20.115-270-30-0203
Radicado No. 631304003001-2019-00064-00

Antes de proceder se **RECONOCE** personería adjetiva para actuar a la Doctor Rosa Isleny Rios en nombre y representación de **ALADIER ESTRADA HENAO**.

Vencido el término concedido a los incidentados, a través de providencia del 4 de diciembre de 2020, se encuentra pendiente el proceso para fijar fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 129 ibidem; por ello se dispone **CONVOCAR** a las partes, junto con sus apoderados, para que concurran a **AUDIENCIA VIRTUAL** que se llevará a cabo el día **SEIS (6) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 am)**, audiencia en la que se resolverá del trámite incidental.

De conformidad con lo previsto en el Art. 134 ibidem, se procede a decretar las siguientes pruebas:

Téngase como pruebas:

1. Documentales aportadas la señora Maria Sirley López Estrada:

- Registro fotográfico.
- Registro fílmico.

2. Documentales aportadas por el señor Aladier Estrada Henao:

- Registro fotográfico (10 fotos) aportadas con la contestación.
- Documento de reporte médico – causa externa: Lesión por agresión, que deberá ser remitido en el término de cinco (5) días en formato **LEGIBLE** para su valoración.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

HERNAN CARVAJAL GALLEGO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f5737f4c23a337a6a4f188cf97fa6f03e170961f80050f6dee54c01b76e178f**

Documento generado en 23/02/2021 07:46:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>